

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Instrucciones para combatir la plaga de la «polilla» del olivo (*Prays oleae*)

1.º De acuerdo con la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908, se declara de utilidad pública la extinción de la mencionada plaga en los términos municipales de Villarejo de Salvanés, Valdarracete y Estremera.

2.º Se declara obligatorio el tratamiento de todos los olivares de dichos términos, de acuerdo con las normas que dicte la Jefatura Agronómica.

Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de los términos respectivos, quedarán encargadas de vigilar el cumplimiento de dichas normas y obligadas a denunciar ante la Jefatura Agronómica a los agricultores que las obstaculicen.

3.º El incumplimiento de las citadas normas será sancionado según la importancia de la falta, con multa de 100 a 1.000 pesetas (Instrucción segunda para la ejecución y cumplimiento del Real Decreto-Ley de 4 de febrero de 1929; y además de estas sanciones, la Hermandad realizará los tratamientos por cuenta y riesgo del agricultor, a quien pasará el cargo de los gastos (artículo sexto de la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908).

4.º Las referidas sanciones, de acuerdo con lo establecido en el antes citado Real Decreto-Ley, serán impuestas por mi Autoridad a petición de la Jefatura Agronómica y previo informe de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

5.º Por el personal técnico de la Jefatura Agronómica se llevarán a cabo las inspecciones necesarias para comprobar la debida realización de los tratamientos fitosanitarios.

Madrid, 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana.
(G. C.—2.519)

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse, durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.138)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto extraordinario «Modernización de Vías provinciales»: Núm. 1, «Gratificaciones reglamentarias personal Cuerpos Nacionales Administración Local», en 76.900 pesetas; núm. 2, «Para ídem ídem, Servicio Inspección y Asesoramiento Corporaciones Locales», en 19.225 ptas, y número 23/2, «Para continuación obras modernización caminos provinciales», en 16.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 16.096.125 pesetas puede obtenerse por transferencia del disponible que en esta fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse, durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.139)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»: Núm. 3, «Devengos reglamentarios del personal», en 175.000 pesetas; número 22/4 D, «Adquisición de mobiliario y enseres nuevas Oficinas Centrales de la Corporación», en 1.000.000 de pesetas, y número 22/6, «Para adquisición maquinaria con destino al Servicio de Prestación Agrícola», en 3.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 4.175.000 pesetas puede obtenerse en cuantía de 1.500.000 pesetas por transferencia de la partida núm. 22/7 del mismo Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras», y encuadrada de los 2.675.000 pesetas restantes, del disponible que presenta en esta fecha el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse, durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.140)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes créditos en el Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras»: núm. 2/5, «Adquisición finca en el término de Aranjuez con destino a la Residencia Provincial de Ancianos y futuro Centro Psiquiátrico Provincial», por pesetas 4.000.000; núm. 3/3, «Renovación material y maquinaria talleres Parque Móvil Provincial», por 500.000 pesetas; número 4/2, «Idem, ídem, Imprenta Provincial», por 150.000 pesetas; núm. 15/2, «Obras diversas Colegio San Fernando (Servicio de Arquitectura)», por 350.000 pesetas; núm. 15/3, «Construcción Lavaderos Pabellón Oncología del Hospital de San Juan de Dios», por 1.750.000 pesetas; número 15/4, «Obras diversas Instituto Provincial de Obstetricia (Servicios Industriales)», por 300.000 pesetas; núm. 15/5, «Idem, ídem, Pabellón de San Vicente del Colegio de San Fernando (Servicios Industriales)», por 250.000 pesetas; número 22/4. E, «Obras ampliación estufa y construcción pozo y depósito aguas en Vivero Forestal de El Escorial», por pesetas 370.000; núm. 22/4. F, «Obras e instalaciones en otros Viveros del Servicio Forestal», por 1.000.000 de pesetas; número 22/4. G, «Instalación cotos previsión escolar ídem», por 200.000 pesetas, y número 22/4. H, «Adquisición terrenos ampliación Viveros, ídem», por 750.000 pesetas; cuyo total importe de 9.620.000 pesetas puede obtenerse por transferencia del disponible que en esta fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.»

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse, durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.141)

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

ASPIRANTE ADMITIDO AL CONCURSO, PREVIO EXAMEN DE APTITUD, CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER UNA PLAZA DE OBRERO ESPECIALIZADO EN VITICULTURA, EN EL SERVICIO AGROPECUARIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Jordán Guerra, don Manuel.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.132)

ASPIRANTE ADMITIDO AL CONCURSO, PREVIO EXAMEN DE APTITUD, CONVOCADO POR ESTA CORPORACION PARA PROVEER UNA PLAZA DE CAPATAZ MECANICO AGRICOLA, EN EL SERVICIO AGROPECUARIO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Valero Torres, don Blas.

Madrid, 4 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.133)

Sección de Beneficencia y Sanidad

ANUNCIO

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por decreto de fecha 26 de los corrientes, ha resuelto contratar por subasta pública, el suministro de leche, durante el año 1965, a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, García de Paredes, 65, donde puede ser examinado durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas aquéllas que pudieran presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—60.359)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 29 de abril próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 22/4 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras», en cuantía de 1.150.000 pesetas, cantidad que puede obtenerse del disponible que presenta en esta fecha el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.»

Asimismo se aprobó el Proyecto, Memoria descriptiva y normas Urbanísticas, relativo a la modificación parcial que se solicita.

A tal fin y en cumplimiento de las vigentes disposiciones, se abre una información pública, durante el plazo de un mes, para que durante dicho plazo se puedan formular, en la Secretaría de esta Corporación, las reclamaciones procedentes, durante los días hábiles de oficina y horas de diez a catorce.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 28 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.470) (O.—60.336)

A los efectos del artículo séptimo del Reglamento de 10 de mayo de 1957 y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en su sesión del día 23 del actual, a continuación se hace constar los señores admitidos y excluidos a la oposición o concurso que seguidamente se hace mérito.

OPOSICION PARA UNA PLAZA DE OFICIAL DE SECRETARIA

Admitidos

Don Emilio Gómez Pineda.

Excluidos

Ninguno.

CONCURSO PARA DOS PLAZAS DE BARRENDOS

Admitidos

Don Agustín Gómez Navarro.
Don Gregorio Fernández Alvarez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, 26 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.491) (O.—60.349)

GETAFE

La cuenta general del Presupuesto ordinario y la de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, referentes al ejercicio de 1964, con sus justificantes y los dictámenes respectivos de la Comisión Permanente, se hallan expuestas al público, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones a las mismas por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 29 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.471) (O.—60.337)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «La Cerámica Industrial Locera, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Linares, número 8; habiéndose acordado, asimismo, queden intervenidas todas las operaciones de tal entidad, y procedido al nombramiento de tres Interventores, así como adoptadas las restantes medidas que determina la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.209)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de Madrid, en expe-

diente sobre declaración de herederos abintestato de doña Bernarda Martín Gago, nacida en Alcañices (Zamora), el día 23 de julio de 1883, hija de don Lorenzo y doña Clara, viuda de don José María Flórez Abella, que falleció en Madrid, el 26 de julio de 1964, se anuncia su muerte sin testar, y que su herencia es reclamada por sus cinco sobrinos carnales llamados don Daniel, doña Prisca-Carmen y doña Agustina Díaz Martín, y doña María Felisa y doña Josefa Valcárcel Martín; los tres primeros hijos legítimos de su hermana de doble vínculo doña Inés Martín Gago, y las dos últimas, hijas legítimas de su también hermana de doble vínculo doña María Martín Gago, ambas fallecidas con anterioridad a aquéllas, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.205)

JUZGADO NUMERO 7.

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Ricardo Medem y Compañía, S. A.», contra don Pedro López Moreno, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

Un tractor, marca «Lanz», de 65 HP, matrícula MU-1674, con el elevador «Triginer E.H.4-121-R», con cabina pilares incorporada al tractor, tasado en pesetas 110.000.

Un cultivador de once brazas, «Boixic C. F. 11», tasado en 500 pesetas.

Un tripuntal, «Barrio», tasado en 200 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro del mes actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento diez mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De dichos bienes es depositario don José Ayala Rodríguez, vecino de Valencia, calle de Sagunto, número 38.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.
(A.—39.201)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Luis Frago Cruz, contra don Martín Corregidor Huerta, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta, los bienes que se dirán, embargados a dicho demandado, por el precio de tasación de diecinueve mil quinientas pesetas, señalándose para la misma la Sala audiencia de este Juzgado, y el día treinta y uno del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el ejecutado, calle Augusto Figueroa, 16, de esta capital, y son los siguientes:

Un aparato-televisor, marca «Reytel-Wundermatic», de 23 pulgadas, tasado en 15.000 pesetas, y una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», «Lexicon 80», de 140 espacios, en buen estado, tasada en 4.500 pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.
(A.—39.198)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que con el número 497, de 1964, se siguen en este Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en calle General Castaños, número diez, a instancia de «Henche, Suministros a Talleres Gráficos, S. A.», contra don Carlos Marcén Alvaro, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, una máquina de imprimir, marca «Rotaprint», con motor eléctrico acoplado, de 1/2 HP., tamaño folio, en buen estado de funcionamiento y conservación, valorada en quinientos mil pesetas.

Que para la celebración de la misma en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, sito en calle General Castaños, número diez, se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a la máquina; que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale la máquina a subasta; que los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle Aralar, número nueve (hotel), de esta capital; que la cantidad consignada para tomar parte en la subasta quedará retenida a disposición de este Juzgado para responder de la obligación contraída por el rematante, devolviéndoseles a los que no lo fueran su importe; que podrá hacerse remate a calidad de ceder y que el mejor postor deberá consignar la diferencia existente entre lo consignado y el precio del remate dentro de los ocho días siguientes.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. L. A. Burón Barba.—Ante mí, M. Priego (Rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que con el visto bueno de Su Señoría, firmo en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.185)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Juan Gómez Urrutia, nacido en Madrid, el diez de enero de mil novecientos tres, y que falleció en

esta capital el día doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, en estado de casado con doña María Dolores Manterola Manterola, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres don Manuel Gómez Naceiras en dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve y doña Juana Urrutia Ganzábal en treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos carnales don Luis y don Antonio Alonso Gómez, hijos de una hermana de doble vínculo y que falleció, llamada doña María Eugenia Gómez Urrutia, y sus también sobrinos carnales don Mariano, don Eduardo y don Juan Ignacio Gómez León, hijos de otro hermano de doble vínculo y que también falleció, llamado don Antonio Gómez Urrutia, así como de su viuda la expresada doña María Dolores Manterola Manterola, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de primera instancia número once, donde se tramita el correspondiente expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor, a instancia de su viuda.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—39.187)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don José de Andrés Contreras y otro, contra don Albino Ferreras Rodríguez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor López.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, veintidós de abril de 1965.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con dos escrituras de mandato y diez documentos más. Se tiene por separado y por parte al Procurador don Francisco de Guinea, en las representaciones en que comparece, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que por él se formula, en nombre de don José Andrés Contreras y don Martín de Andrés y de Andrés, que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a don Albino Ferreras Rodríguez, a la entidad «Gregorio Sánchez, S. L.», a don Gregorio Sánchez Lafoz y don José Ruiz Merino, estos dos últimos por sí y como únicos socios de la entidad «Gregorio Sánchez, Sociedad Limitada», emplazando a los tres primeros con entrega de las copias simples presentadas y en sus respectivos domicilios, y en la forma establecida en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, contestando la demanda, y emplazándose al último fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en este juicio, personándose en forma.

Al primer otrosí, estése a lo acordado, al segundo, se tiene por hecha la manifestación que contiene, y al tercero, negando testimonio bastante, a continuación desglósense y devuelvan al Procurador señor Guinea las dos escrituras de mandato presentadas.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—López.—Ante mí: Pedro Alvarez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a don José Ruiz Merino, por sí y como socio de la entidad «Gregorio Sánchez, S. L.» y cuyo domicilio se desconoce, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario. Pedro Alvarez.
(A.—39.199)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído de esta fecha, recaído en el juicio ejecutivo promovido por «Asistencia Técnico Financiera, S. A.» (ATEFI, S. A.), representada por el Procurador señor Guinea y Gaudina, contra «Fomento Ibérico del Confort, Sociedad Anónima», se hace saber que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la parte ejecutante que se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día veintiocho del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un televisor, «Radiodidina», de 23 pulgadas, número 003556, nuevo, sin usar, tasado en 18.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El televisor objeto de subasta se encuentra en las oficinas de la parte demandada, plaza Conde Miranda, número 1.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.200)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en diligencias preparatorias de ejecución instadas por doña Carmen Moros Fuentes, contra doña Carmen Buznego, se cita por medio del presente, por tercera vez, a indicada demandada doña Carmen Buznego Arias Carvajal, que tuvo su domicilio en avenida Donostiarra, número 13, de esta capital, y hoy se halla en ignorado paradero, para que el día doce de mayo próximo y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, a fin de reconocer como suya y auténtica la firma que autoriza aval de la letra de cambio librada por la demandante a cargo de don Ramón Castrillón Suárez, por ciento cuarenta mil pesetas y vencimiento al uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres; bajo apercibimiento de que si no comparece, será tenida por confesa, a los fines de despachar la ejecución y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.202)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, recaído en el juicio ejecutivo promovido por «Distribuidora de Aislantes y Conductores Eléctricos, S. A.» (D.A.Y.C.E.S.A.), representada por el Procurador señor Puig, contra la Sociedad de responsabilidad limitada «Sebasco Española», se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez, de los bienes embargados a la parte demandada, en dos lotes, en la forma que seguidamente se expresará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Cas-

taños, uno, primero, el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

PRIMER LOTE

Un automóvil, marca «Seat 1.400», matrícula M-317.987, 50.000 pesetas.

SEGUNDO LOTE

Un tresillo, compuesto de sofá, con los asientos tapizados imitacion pana gris, con armadura de hierro y tres almohadas para los asientos del mismo, 900 pesetas.

Dos sillones sin brazos, haciendo juego con el sofá, tapizados en azul, 560 pesetas.

Una mesa de centro redonda, armadura metálica de tres soportes y con lina de cristal, 280 pesetas.

Una mesa rectangular adosada al sofá descrito anteriormente, 200 pesetas.

Un cuadro rectangular, representando un puerto de mar y firmado por Eduardo Cobos, 350 pesetas.

Un televisor de 23 pulgadas, marca «Sharp», núm. 234.219, 8.500 pesetas.

Un sofá de tres asientos, tapizado en negro, armadura metálica, 500 pesetas.

Dos butacas de madera con patas de hierro y asiento y respaldo de goma espuma, tapizadas en color granate, 350 pesetas.

Una mesa cuadrada de madera con luna de cristal, 300 pesetas.

Dos sillas con asientos y respaldo de cuero, 375 pesetas.

Dos butacas con asiento y respaldo de cuero, 400 pesetas.

Un mueble-bar de formica, 350 pesetas.

Una lámpara de pie metálica, con tulipa de raffia, 200 pesetas.

Una mesa metálica con tapa de formica y tres cajones a cada lado, y uno central, metálica, 1.500 pesetas.

Una mesa metálica con tapa de formica con cuatro cajones verticales y otro central, 1.000 pesetas.

Dos ficheros metálicos con cuatro departamentos, 900 pesetas.

Un sillón tapizado en plástico gris, 200 pesetas.

Dos sillas haciendo juego con el anterior, 200 pesetas.

Una silla tapizada en crema, 100 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», «Lexicón 80», número 181.075, 2.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», «Lexicón», de 120 espacios, número 466.301, 3.500 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Hispano-Olivetti», «Studio 44», sin número visible, 1.000 pesetas.

Un tablero de dibujo con tecnigrafo y brazo extensible de luz adosado a dicho tablero, 800 pesetas.

Una máquina eléctrica suma-resta, marca «Hispano-Olivetti», núm. 171.659, 4.500 pesetas.

Una máquina de sumar, marca «Hispano-Olivetti», manual, sin número visible, 3.000 pesetas.

Total: 33.065 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en las Oficinas de la Sociedad demandada, calle Itálica, número cinco.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras parte del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.191)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido a nombre de doña Consuelo Abad Nicolau, asistida de su esposo don Antonio Lagares Torne, sobre declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Abad Nicolau, natural de Madrid, hija de don Andrés y doña Bernardina, que falleció en Ciempozuelos (Madrid), el día veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha causante, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Consuelo Abad Nicolau y dos sobrinos carnales, llamados don Antonio y don Arturo Boyarizo Abad, a fin de que quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—39.207)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete, de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de «Silicatos Anglo-Españoles, S. A.», sociedad domiciliada en Madrid, se sigue expediente para que se inscriban a su favor en el Registro de la Propiedad número diez, de Madrid, mil novecientos sesenta metros cuadrados, como exceso, según la inscripción registral, de la siguiente finca de su propiedad:

Rústica.—Finca en Vallecas, hoy Madrid, polígono 31, parcela 227, al sitio denominado «Camino de la Virgen de la Torre», que sube del «Cerro de Almodóvar», de haber tres fanegas, equivalentes a una hectárea, dos áreas y setenta centiáreas, hoy 12.300 metros cuadrados, según reciente medición. Linda: Al Norte y Poniente, doña Vicenta Martínez; Mediodía, «Camino de Castillejos», o sea, «Camino de la Virgen de la Torre»; Saliente, con Juan Sevillano. Inscrita al folio 213 del tomo 242 de Vallecas, finca número 5.445.

Esta finca está amillarada a nombre de los vendedores de ella don Julián y doña Carmen Alonso Sánchez, que la vendieron a la sociedad solicitante en 633.696 pesetas, en escritura pública en cinco de noviembre de 1963, ante el Notario don Felipe Gómez-Acebo Santos.

Y en virtud de lo prevenido en el artículo 201, regla cuarta, de la ley Hipotecaria, se convoca por término de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que convenga a su derecho, a los colindantes de dicha finca, cuyos domicilios son desconocidos, a saber: Linderos según el Registro: Norte y Poniente, doña Vicenta Martínez; Mediodía, «Camino de Castillejos» o de la «Virgen de la Torre», y Saliente, don Juan Sevillano; actuales: «Cerro de Almodóvar, al parecer del Estado; Sur, camino de Vallecas o «Camino de la Virgen de la Torre»; Este, terrenos hoy de la sociedad que pide, que fueron de doña Ana y don Julián Escolar Gutiérrez, y Oeste, don Diego, doña María del Pilar y doña María de las Nieves León García-Conde.

Asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la mayor cabida de la finca de que se trata, también por término de diez días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, periódico «A. B. C.», de Madrid, y fijación en los tablones de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y Juzgado municipal del distrito de Vallecas, apercibiéndoles de que en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Juan de Dios Jiménez Molina.

(A.—39.208)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en este referido Juzgado, promovidos por «Sarriegui y Sagarzazu, S. R. C.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Rafael Segura Sancho, se saca a la venta en pública y primera subasta un camión, marca «Nissan», matrícula A-18.598, en pésimo estado, que puede calificarse de inservible, que se halla en el servicio de «Finanzauto», en Valladolid, calle de Calvo Sotelo, número cuatro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que pericialmente aparece valorado el vehículo objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar también que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.192)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias de ejecución a instancia de don Miguel Sesma Aguirrebengoa, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Domercio Chamizo Quirós; en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado citar por segunda vez, con el apercibimiento de que caso de no comparecer será tenido por confeso, al referido demandado señor Chamizo Quirós, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día veintiuno del próximo mes de mayo y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de que reconozca las firmas y rúbricas puestas en las dos letras de cambio base de dichas diligencias o en su caso la deuda.

Y con el fin de que el presente sirva de citación y apercibimiento en forma a don Domercio Chamizo Quirós, le expido.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.186)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Jesús Méndez Francés, representado por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Luis Mengual Selles, sobre pago de 6.886 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta, de los bienes embargados siguientes:

Un aparato de radio, marca «Telefunken», modelo «Gran Vals 58», con su elevador reductor.

Una máquina de soldadura eléctrica, modelo «Triore», marca «Sociedad Española de Oxígeno, S. A.».

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero, y en el Juzgado de primera instancia de Alcira, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta y uno de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de doña Regina Selles Santos, con domicilio en Alcira, avenida de los Reyes Católicos, número once.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

La consignación del precio se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — M. Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia de Valencia» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, M. Malpica. (A.—39.168)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital y a instancia del Procurador don Manuel del Valle, en nombre y representación de don Nicanor Lozano Suárez, mayor de edad, industrial y de esta vengidad, se tramita expediente número 56-965, para la inscripción en el Registro de la Propiedad número 9, de esta capital, de la siguiente:

Casa de dos plantas, sita en la calle de González Feito, número once, término de Villaverde, barrio de las Carolinas (Madrid). Tiene una superficie de 129,97 metros cuadrados, equivalentes a 1.674,13 pies cuadrados; y linda: Frente, en línea de 9,20 metros, con dicha calle; derecha, entrando, con doña Francisca López Roger; izquierda, con don José Valdivia Morilla, y fondo, con don Pedro Martínez Martínez.

Fue construida por el solicitante en solar adquirido en 1 de mayo de 1950, por contrato privado, a don Emeterio Aramendia.

Lo que se hace público para que aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, puedan comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes, para alegar lo que a su derecho convenga.

Al propio tiempo se cita a don Emeterio Aramendia, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, de quien procede la finca; doña Francisca López Roger; don José Valdivia Morilla, y don Pedro Martínez Martínez, en su concepto de colindantes en la actualidad, y a los herederos de don Saturnino García y don Claudio González, linderos según la Administración de Propiedad y Contribución Territorial de esta provincia, todos cuyos domicilios se ignoran, o a sus causahabientes, a los mismos fines y término antes expresados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—39.206)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos ejecutivos promovidos a instancia de «Suministros Cinematográficos Astoria, S. L.», contra don Heliodoro Clemente Langa, en reclamación de cantidad, se ha acordado en esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en propios de vivienda y de despacho de oficina, cuya relación se encuentra unida a los autos, valorados pericialmente en la cantidad de 19.000 pesetas, y que se encuentran depositados en la persona de don José Grañena García, Director Técnico de «Helio Films», calle de Infantas, número 19, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día siete de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—39.211)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Miguel Martínez Nieto, representado por el Procurador don Gregorio Puche, contra don Jaime Garrido Calvo y doña María González de Villazón, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Conde Duque, número 7, dedicado a bar y denominado «Nayca».

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veinticinco de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos derechos de traspaso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma naturaleza al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—39.203)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos

por «Manufacturas Berenguer, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aguilar, contra don J. García Callejo, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta, los siguientes bienes:

Doscientos veintidós vestidos de señora, de seda estampada, de distintos colores.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintidós de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

A.—39.178)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», representada por el Procurador don Adolfo Morales, contra «Cotex-Confecciones Textiles», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los siguientes lotes:

Primer lote

Una máquina, «Singer F. 2915270 C». Una máquina de coser, «Alfa», número 28049, modelo 105-3, con motor acoplado. Otra máquina de coser, «Alfa», número 2807, modelo 105-3, con motor acoplado. Cuatro máquinas de coser, marca «Singer», números P. 59619, J. 113968, F. 7896054 y V. 222578. Dos máquinas de coser, marca «Singer», núms. S. 809976 y M. 92796, industriales. Una máquina de coser, marca «Wertein», número S. 87207.

Segundo lote

Un turismo, tipo «Rubia», matrícula B-87.244, marca «Borgward».

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don José Gijón Mut, vecino de Navalcarnero.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para el primer lote, la suma de veintitrés mil quinientas pesetas, y para el segundo lote, quince mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El

Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.171)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Arizmendi Ballester, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber la muerte sin testar de don Juan Mónico López García, natural de Madrid y vecino de Pezuela de las Torres, soltero, mayor de edad, hijo de Tomasa, el cual falleció en Pezuela de las Torres el día 16 de enero del año actual, donde tenía su domicilio, y por el presente se llama por segunda vez, a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Antonio Arizmendi Ballester.

(G. C.—2.316)

(C.—26.843)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil del sumario ciento siete, de mil novecientos sesenta y tres, por el delito del artículo tercero de la Ley de nueve de mayo de mil novecientos cincuenta, contra Guillermo Ortiz López, mayor de edad, vecino de Pozuelo de Alarcón, habiéndose acordado, por providencia de este día, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, sacar a la venta a pública subasta, por segunda vez y por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de dicho penado, siguientes:

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula M-124.986 de 1 HP, motor número L. B. 1514718, tasada en cuatro mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Navalcarnero, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha motocicleta sale a subasta por el precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse a calida de ceder a tercero.

La motocicleta se encuentra depositada en poder del penado, en su domicilio de Pozuelo de Alarcón, «Cerámica San Miguel».

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Simón Carretero.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.451)

(C.—26.910)

MOTILLA DEL PALANCAR

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Juez de instrucción de Motilla del Palancar y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de apremio, para exacción de las costas causadas en el sumario número ciento doce, rollo quinientos cuarenta y seis, del año mil novecientos sesenta y dos, sobre muerte y lesiones, contra el penado Antonio Sánchez Gómez, vecino de Madrid, Ortega y Gasset, ochenta y cuatro, sexto; en el cual, y por providencia del día de hoy, se acordó sacar a primera pública subasta, por término de ocho días, el siguiente automóvil, que le fué embargado en la pieza de responsabilidad civil de dicho sumario:

Automóvil marca «De Soto», modelo Diplomat, de 27 HP, matrícula ALC-06-

49, que se encuentra depositado en el «Garaje Dakar», de Madrid, carretera de Aragón, ciento cuarenta y seis.

Dicho automóvil ha sido tasado pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas.

Se hace constar:

Que la subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día trece del próximo mes de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana.

Que para tomar parte en dicha subasta se tendrá que depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que ha sido valorado el citado automóvil.

Dado en Motilla del Palancar, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.452) (C.—26.911)

CHINCHON

EDICTO

Don José Redondo Salinas, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado por la Sala Segunda de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en rollo número trescientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, dimanante de autos incidentales de pobreza, procedentes del Juzgado de primera instancia de Chinchón, seguidos por don Manuel Gutiérrez Sánchez y otros con don Casimiro Domingo y Fernández y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de bienes hereditarios, se cita por medio del presente edicto a los presuntos causahabientes o herederos desconocidos del fallecido don Nicolás Domingo y Fernández, para que en el término de diez días comparezcan en estos autos, si les convinieren, a hacer uso de su derecho; con apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Chinchón, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.341) (C.—26.844)

CHINCHON

EDICTO

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número quince, de mil novecientos cincuenta y cuatro, por imprudencia, contra José Monterroso Recas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles que a continuación se describirán; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Un aparato de radio de tres lámparas, «Iberia», usado.

Una mesa de comedor, color nogal

Seis sillas de madera.

Una mesilla de noche.

Dos sillas de madera, usadas.

Dos sillones de nogal, con asiento de pita.

Valorados en tres mil ciento cuarenta pesetas.

Condiciones

Primera

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del tipo de subasta.

Cuarta

Que los bienes objeto de la misma podrán ser examinados por los que lo deseen en el domicilio del penado en Madrid, calle de Santa Catalina, número cinco.

Dado en Chinchón, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.342) (C.—26.845)

GRANADA

EDICTO

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado, Juez de primera instancia número 2, de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Mariano José de Damas Sánchez, ocurrido en Madrid, de donde era vecino, el día 14 de octubre de 1964.

Y por el presente se anuncia su muerte sin testar y que reclaman su herencia sus sobrinos carnales don José María, don Alejandro María, don Miguel María y don Baltasar de Damas Hernández, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Granada, a 1 de abril de 1965. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.204)

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en providencia de fecha veinte de abril actual, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de doña Sabina Rademacher, contra don Pedro Calderón de la Barca Lillo e «Inmobiliaria Madrid-Subur, S. A.», sobre determinación del precio de la finca «Villa Bina», sita en Sitges, y otros extremos, se emplaza por medio de edictos del presente a la Compañía «Inmobiliaria Madrid-Subur, S. A.», para que en el plazo de siete días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Villanueva y Geltrú, a veintuno de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, J. Sendino.—El señor Juez, H. Bahillo.

(A.—39.180)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Sicilia Pimentel, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cuatro, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número trescientos setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido a instancia de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, contra otra y doña Esperanza Muñoz Ceta, mayor de edad, viuda, con domicilio en Barcelona, calle de Salvá, número cuarenta y ocho, sobre resolución de contrato, con fecha uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se ha dictado el siguiente

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y con la representación de «Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima», contra doña Esperanza Muñoz Ceta y contra doña Concepción García Fernández, debo declarar y declara-

ro resuelto el contrato que liga a las partes respecto del piso cuarto, letra B, de la casa número treinta y nueve de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, y, en su consecuencia, debo de condenar y condeno a éstas a que luego que sea firme esta sentencia y en el plazo legal desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora el mentado piso, apercibiéndolas de que de no verificarlo se procederá al lanzamiento a su costa; todo ello con imposición de costas a las demandadas. — Así por esta mi sentencia, que definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicado en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Esperanza Muñoz Ceta, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.145)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso de cognición número sesenta y dos de orden, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos por el Procurador don Julián Testillano Darde-Reviriego, en nombre de don Pascual Romano Jiménez, contra don Félix Pérez Barbacid, sobre pago de tres mil doscientas setenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: Un televisor «General Eléctrica Española», con U. H. F. incorporado y con estabilizador; y un aparato de radio, sin marca, de dos ondas, normal y corta, y cuatro botones o mandos, en buen estado de conservación, tasados en once mil quinientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de doña Carmen Bonilla Albendea, esposa del demandado, en el domicilio de éste, calle de María de Guzmán, número treinta.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala de audiencias del referido señor Juez, sita en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.196)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número nueve, de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de el Eminentísimo y Reverendísimo don Enrique Pla y Deniel, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní, sobre resolución de contrato; en cuyos autos se ha acordado emplazar a la demandada doña Hortensia Cobo Sánchez, en ignorado paradero, a medio de edicto, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y el otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecinueve, carrera de San Francisco, número diez, tercero, para hacerle entrega de las correspondientes copias de

demanda y documentos, apercibiéndosele que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Hortensia Cobo Sánchez, y emplazamiento en forma, a fin de que en el término de seis días improrrogables comparezca en este Juzgado municipal número diecinueve, carrera de San Francisco, número diez, tercero, para hacerle entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.139)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430, del año 1964, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Carlos López Osorio, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, sobre resolución de contrato de inquilinato, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados ignorados herederos de don José Santiago Fernández, en ignorado paradero, a medio de edicto, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado municipal número diecinueve, Carrera de San Francisco, número diez, tercero, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don José Santiago Fernández, y emplazamiento en forma, a fin de que en término de seis días, improrrogable, comparezcan en este Juzgado para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—39.189)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 12, de 1965, a instancia del Procurador de los Tribunales don Anselmo Alonso Serna, en nombre de doña Clotilde, doña Elena, doña Angeles, don Fernando y doña Gloria de la Peña y Peña, contra doña Francisca Delgado Grande y contra los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, estos últimos declarados en rebeldía en los referidos autos tramitados en este Juzgado municipal núm. 21, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintuno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Anselmo Alonso Serna, en representación de doña Clotilde, doña Elena, doña Angeles, don Fernando y doña Gloria de la Peña y Peña, asistidas las tres primeras, por ser casadas, de sus respectivos esposos don Enrique Palazuelo García, don Justo Sarabia de Hazas, Marqués de Hazas, y don Manuel

Gómez Olea; y de otra parte, como demandados, doña Francisca Delgado Grande, de sesenta y dos años, soltera, sus labores, digo, sirvienta, con domicilio en la calle de García de Paredes, setenta y ocho, representada en autos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, y además, los ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Anselmo Alonso Serrea, en representación de doña Cotilde, doña Elena, doña Angeles, don Fernando y doña Gloria de la Peña y Peña, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda, II escalera A, de la casa número setenta y ocho de la calle de García de Paredes, de esta capital; condenando a los demandados doña Francisca Delgado Grande e ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines a estar y pasar por esta declaración y a que, en el término de cuatro meses, desalojen y ponga a disposición de la parte demandante el piso referido; imponiéndose las costas de este proceso a dichos demandados expresamente.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los Estrados del Juzgado y por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, ignorados herederos de don Miguel del Diestro Salcines, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.210)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número 282, del año 1964, seguido en este Juzgado a instancia de don Julio Ayuso Bautista, contra don Agustín García García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca «Pye», tipo X-19/E, de diecinueve pulgadas, número 579, con antena interior telescópica, tasado en cinco mil pesetas; un elevador reductor, tasado en quinientas pesetas. Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Agus-

tin García García, con domicilio en la calle Carolinas, número veinticinco, de esta capital.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.195)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 531/64, a instancia de doña Carmen Martínez Mazarro, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra don Juan Cortés y Alvarez de Miranda, en ignorado paradero, sobre desahucio urbano por falta de pago de la renta, tengo acordado por medio del presente citar al referido demandado don Juan Cortés y Alvarez de Miranda, en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, y su audiencia del día 13 de mayo, y hora de las once de su mañana, con apercibimiento de tenerle por conforme con el desahucio del piso séptimo letra C de la casa núm. 6 de la calle Teniente Muñoz Díaz.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, don Juan Cortés y Alvarez de Miranda, expido el presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.197)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, número trescientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y cuatro, promovidos por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Dimas Jiménez Alonso, contra doña Ildia Suárez Martín y don Isaac Ramos Festa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal del distrito número veinticinco, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado a instancia de don Dimas Jiménez Alonso, mayor de edad, soltero, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra doña Ildia Suárez Martín, mayor de edad, y en ignorado paradero, y don Isaac Ramos Festa, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Bravo, en nombre de don Dimas Jiménez Alonso, contra doña Ildia Suárez Martín y don Isaac Ramos Festa, debo condenar y condeno a referidos demandados a que luego que sea firme la presente resolución paguen al actor la cantidad reclamada de mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados por su situación de rebeldía en los estrados del Juzgado, y mediante edictos, de no solicitarse su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.—Ante mí, Antonio de Lorenzo. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Ildia Suárez Martín, que se encuentra declarada en rebeldía, y en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).

(A.—39.136)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número ciento ochenta, del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de la Pro-

curador doña María Luz Albacar Medina, en representación de don Anselmo Nalda Blanco, contra otro y don Matías García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid-Vicalvaro, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Anselmo Nalda Blanco, mayor de edad, soltero, industrial, con domicilio en la avenida de la Albufera, número setenta y uno, representado por la Procurador doña María Luz Albacar Medina, asistido del Letrado don Julio Bernáldez Alvarez; y de la otra, como demandados, don Manuel Fraile Benito, mayor de edad, industrial, con domicilio en el paseo de las Delicias, número nueve, de Madrid, y don Matías García, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por la Procurador de los Tribunales doña María Luz Albacar Medina, en nombre y representación de don Anselmo Nalda Blanco, contra don Manuel Fraile Benito y don Matías García, debo condenar conjunta y solidariamente a dichos demandados a que paguen al demandante la suma de cinco mil trescientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, con expresa imposición a los demandados del pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Matías García, en ignorado paradero, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid-Vicalvaro, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.134)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de don Miguel del Palacio Alonso, contra don Manuel Monterde Calvo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta con indicación de su tasación pericial

Un televisor, marca «Anglo», de 23 pulgadas, con elevador reductor, de la misma marca, con mesita auxiliar, valorado en once mil quinientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en tela color verde, valorados en tres mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña María Calvo Seco de Herrera, domiciliada en el paseo de Ex-

tremadura, número 308, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—39.179)

Notificaciones de sentencia

VILLAYERDE-MADRID

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 698, de los de 1964, sobre lesiones por agresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, Distrito de Villaverde, a 15 de octubre de 1964.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-lesionada, Catalina Muñoz Martos, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Manuel e Isabel, natural de Ubeda (Jaén), y vecina de este Distrito, y denunciada María Rosa Martín Romero (a) Antonia, de diecisiete años, soltera, vendedora ambulante, hija de Antonio y María, natural y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Dolores Martín Romero a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada María Dolores Martín Romero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, Distrito de Villaverde, a 2 de marzo de 1965.

(B.—895)

BANCO URQUIJO

BONOS DE CAJA

Emissiones de 18 de noviembre de 1963 y 18 de febrero de 1964

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de Bonos de Caja emitidos el 18/11/63 y 18/2/64, que a partir del día 18 del corriente mes de mayo, se procederá al pago del cupón núm. 3 de los mismos, como sigue:

Emisión 18/11/63

Bonos serie A, de 1.000 pesetas nominales, color verde, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Bonos serie B, de 25.000 pesetas nominales, color azul, a razón de 593,75 pesetas líquidas por cupón.

Bonos serie C, de 50.000 pesetas nominales, color amarillo, a razón de 1.187,50 pesetas líquidas por cupón.

Emisión 18/2/64

Bonos de 1.000 pesetas nominales, color gris, a razón de 23,75 pesetas líquidas por cupón.

Dicho pago se efectuará en nuestra oficina central y sucursales de Sevilla y Gijón.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—39.224)

AVISO

Doña María Jesús Cagiao Artero, propietaria de la fábrica de géneros de punto «Gagiao», sita en la calle del Doctor Fourquet, núm. 35, de esta capital, ha arrendado dicha fábrica a don Alfonso Ibáñez Campos, no respondiendo de las mercancías servidas a dicho establecimiento a partir del primero de mayo.

(A.—39.222)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ISGURDO, 44

TELEFONO 273 38 30